
FECHA: 31/05/2021
EXPEDIENTE N°: 10143/2018
ID TÍTULO: 2503853

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Extremadura |
| Universidad solicitante | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica el número de créditos máximo de reconocimiento en el criterio 4.4, incluyendo, en su caso, los criterios objeto de reconocimiento. Se modifica la composición y funciones de la comisión de calidad de la titulación en el apartado coordinación docente del título del criterio 5.1. Se modifica la persona asociada a la solicitud en el criterio 11.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el número de créditos máximo de reconocimiento, incluyendo, en su caso, los criterios objeto de reconocimiento.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la composición y funciones de la comisión de calidad de la titulación en el apartado coordinación docente del título.

Madrid, a 31/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina